



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C. 22 JUN. 2023

RADICACIÓN: 2019-0601
PROCESO: Pertenencia

Agréguense al expediente, las evidencias de las vallas relacionadas con algunos que conforman la parte demandante, no obstante, se le requiere al apoderado de dicho extremo, allegar informe relacionando a quienes pertenece dicha evidencia, pues en virtud de, que son varias unidades de vivienda no es claro para el despacho, quienes han omitido dar cumplimiento a dicho requisito.

De otro lado, se reconoce personería para actuar en el presente asunto al abogado **FRANCO MAURICIO BURGOS ERIRA** identificado con cedula No. 79.543.305 y T.P. 111-285 del C.S de la J, como apoderado de **MAYERLY PARADA FLOREZ, OTILIA SOTO ARACA, LUCIA MERCEDES HERRERA ZORRO, ADELA MUÑOZ BAUTISTA, JOSE RAMIRO MENDIVELSO ESTEPA, ROSA EVELIA MENDIVELSO TORRES**, integrantes de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder obrante en el plenario.

Atendiendo la solicitud del apoderado de los demandantes, queda el proceso a la espera del cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
068 23 JUN. 2023
N° De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO